



Cartagena

## Fallo sobre caso Reficar acreditó elementos de la responsabilidad fiscal: Contraloría

El ente de control anunció que apelará la sentencia de primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.



Reficar



Sebastián Bossa Cassiani 11/12/2024 - 19:48 h COT

**Cartagena** • La **Contraloría General de la República** se pronunció frente a la sentencia de primera instancia emitida por la **Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca** dentro del proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho, en donde se debate la legalidad del fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 005- 2017 (Refinería de Cartagena).

### Ingresar al grupo de alertas de Caracol Radio Cartagena

**El ente de control indicó que el fallo con responsabilidad fiscal objeto del pronunciamiento judicial, sí acreditó plenamente los elementos de la responsabilidad fiscal.**

De acuerdo con la Contraloría, tuvo lugar porque la decisión de aumento del CAPEX ("Capital Expenditures") del **Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena - REFICAR** como consecuencia de los retrasos en el cronograma y el aumento injustificado de sus costos de ejecución; derivó en la pérdida de valor de los **recursos públicos** invertidos, que resultó imputable tanto a la administración de la Refinería, como a los miembros de la junta directiva y a los contratistas

"La Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, corresponde a una decisión de la mayoría (2 de 3) de los integrantes de la Sala que consideraron en relación con el **daño patrimonial al Estado**, que "(...) no fue probado. La decisión de la inversión autorizada en el Control de Cambios 2, no constituye **fuerza de daño patrimonial**, pues no debió ser comparado con una fórmula matemática, sino con la inversión física del proyecto, que no fue cuantificada"; y en lo relativo a la **conducta del demandante**, concluyeron que no se demostró cuál fue la actuación que generó el detrimento. Dicha providencia fue objeto de salvamento de voto por una de las integrantes de la Sala, principalmente, **porque no hubo análisis probatorio**", expresó la Contraloría.

En ejercicio de los fundamentales derechos al debido proceso y a la defensa, este órgano de Control anunció que ejercerá el **procedente recurso de apelación** contra la sentencia de primera instancia para que sea la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, quien dirima la **controversia judicial**, "enfocándose en la causa inicial del daño fiscal censurado, y apreciando integralmente los medios de prueba que reposan en el expediente administrativo".

#### Lea también:

- Refinería de Cartagena producirá combustible para aviones con materias primas vegetales
- Refinería pone en marcha plan por riesgo de interrupción de energía en sus instalaciones
- Centro de Entrenamiento del SENA Bolívar recibió dotación de Reficar

Cartagena de Indias Bolívar MÁS

#### Lo más leído

Florentino Pérez llamó a James Rodríguez: esta fue la respuesta del colombiano

Nacional sufre tres bajas durísimas en final de la Liga ante Tolima: ojo a las sanciones

Congreso hunde reforma tributaria del gobierno Petro de \$9.8 billones

Resultados SINUANO HOY Noche y Día 11 de diciembre 2024: ganadores por cifras y más

Tragedia en Bogotá: Niña murió en Gran Estación cuando le cayó un vidrio

Corte Suprema allanó instalaciones del Minhacienda por el escándalo de corrupción de UNGRD



#### Artículo anterior



Alcalde de Mahates anunció "mano dura" por aumento de casos de abigeato y otros delitos

Sebastián Bossa Cassiani 2024/12/11

#### Artículo siguiente



A la cárcel tres hombres presuntamente responsables de hurtos en Cartagena

Sebastián Bossa Cassiani 2024/12/11

4.1M 1.8M 757K 277.5K 976K 136.7K



Webs de PRISA



Asociado a:



Contacto | Contacto Ventas | Newsletter  
Pago electrónico clientes | Alta de Clientes | Registro de proveedores  
Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Código Ético

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.